

ORDEN de 28 de abril de 1971 por la que se publica el fallo de la sentencia del Tribunal Supremo recaída sobre el recurso interpuesto por doña Felisa Cruz Sagredo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felisa Cruz Sagredo contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de enero de 1969 el Tribunal Supremo, con fecha 10 de marzo de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por doña Felisa Cruz Sagredo impugnando Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve, dictada en virtud de recurso de reposición interpuesto por doña Faustina Martina Arroyo Bernal contra Resolución del mismo Centro directivo por la que se anulaba el nombramiento por turno de consortes de la referida Maestra, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración respecto a costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se dotan plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 1119/1966, de 31 de marzo, y en la Ley de Presupuestos vigente, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Electrónica» (Departamento de Electricidad y Electrónica), dotada por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad y con los efectos de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo», que quedará adscrita al indicado Departamento de Electricidad y Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 18 de mayo de 1971 por la que se crea una Sección masculina en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Enrique Dunant», de la Cruz Roja Española, en Castellón.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Enrique Dunant», de la Cruz Roja Española de Castellón, por conducto de su Presidente delegado de la Asamblea Provincial de dicha Entidad, solicita de este Departamento la creación de una Sección masculina en dicha Escuela, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y dictaminada por el Consejo Nacional de Educación en tal sentido.

Vista la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1971),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Crear una Sección masculina en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Enrique Dunant», de la Cruz Roja Española en Castellón, con carácter independiente de estos mismos estudios, para lo que podrán utilizarse los medios didácticos de que se disponga.

Segundo.—En esta Sección solamente podrán ser admitidos aspirantes residentes en la provincia.

Tercero.—La Dirección de la Escuela elevará a este Ministerio el Reglamento de la referida Sección, para su aprobación si procede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 21 de mayo de 1971 por la que se autoriza a la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid, para la realización de cursos monográficos y a la lectura de tesis doctorales relacionadas con las cátedras que en cada momento existan en la mencionada Facultad.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid, relativa a la realización de cursos monográficos y a la lectura de tesis doctorales.

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la citada Facultad para la realización de cursos monográficos y a la lectura de tesis doctorales relacionadas con las cátedras que en cada momento existan en la mencionada Facultad.

Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictaran cuantas normas se estimen pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se incoa expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de la ciudad de Cazorla (Jaén), incluidos los castillos y sus alrededores.

Vista la propuesta formulada por la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de la ciudad de Cazorla (Jaén), incluidos los castillos y sus alrededores.

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Cazorla que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de mayo de 1971.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio Artístico.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de mayo de 1971 por la que se concede la Medalla «Al Sufrimiento en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don Jaime García Más.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jaime García Más,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Sufrimiento en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de mayo de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 12 de mayo de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Durán Salmerón y Compañía, Sociedad Regular en Comanditas».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firmada en 15 de marzo de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Durán Salmerón y Cia., S. R. C.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: